

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales - Expediente nº: 1.638/14

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 14

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 29 DE OCTUBRE DE 2015**

**ACUERDO Nº 169/15.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**CONCESIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA A UNRWA COMITÉ ESPAÑOL PARA EL PROYECTO "GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN PALESTINA DESPLAZADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN SIRIA"**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo un dictamen de la Comisión del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

No se suscita debate, por lo que la Presidencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 del Reglamento Orgánico, somete el asunto a votación ordinaria y, de conformidad con el referido dictamen y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

1º.- Conceder a la ONGD UNRWA -COMITÉ ESPAÑOL- con CIF G-84334903, una subvención de cinco mil setecientos cincuenta y nueve euros (5.759,00 €), procedentes de la partida 402.231.03.490.00 del vigente Presupuesto, para el desarrollo del proyecto de emergencia "Garantizar la seguridad alimentaria de la población palestina desplazada por el conflicto armado en Siria".

2º.- Abonar anticipadamente a la ONGD UNRWA -COMITÉ ESPAÑOL- el 100% de la subvención, sin que proceda constitución de garantía alguna.

3º.- La ONGD UNRWA -COMITÉ ESPAÑOL-, que actúa en calidad de entidad colaboradora, deberá transferir la totalidad de los fondos, conforme se indica en la base trigésima de las que rigen la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, año 2015, al organismo internacional UNRWA, que actuará en calidad de entidad beneficiaria.

4º.- La justificación de la subvención, tratándose la entidad beneficiaria de un Organismo Internacional dependiente del Sistema de Naciones Unidas, se realizará conforme a lo dispuesto en la base trigésima quinta de las que regulan la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, año 2015, en el plazo de un año a contar desde el libramiento de los fondos por parte de la Diputación provincial de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 1.638/14. Acuerdo nº 169/15).

Valladolid, 5 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 5 de noviembre de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.